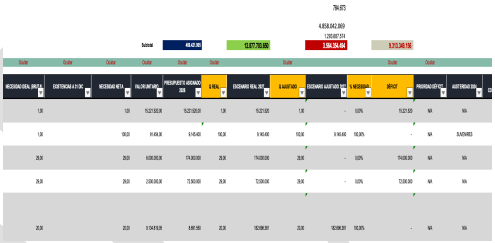
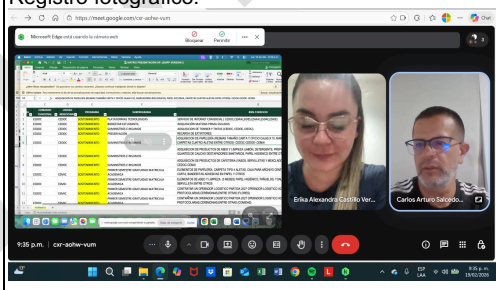
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

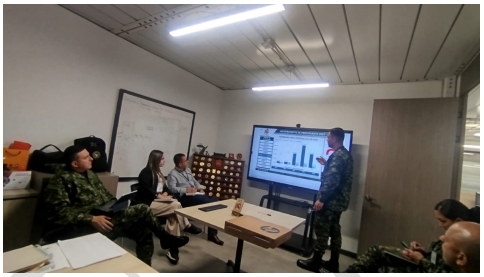
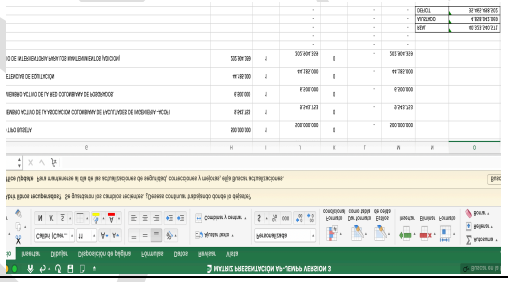
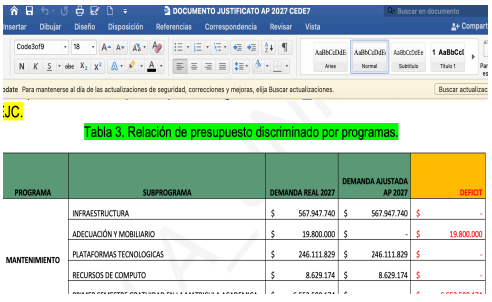
1. No. DEL CONTRATO	558-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 18-46-101034744 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52526 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA Identificación 1.073.384.240 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 50 138-44 Teléfono de contacto 3115806998 E-mail de contacto: castilloerika150@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de Planeación Resolución de nombramiento (00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 320 4928668 E-mail de contacto: camilo.cruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros de formación. 3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar. 4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores. 5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

	6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto. 7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar. 8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa. 9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar. 10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros. 11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. 12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

<table>
<tr><td></td><td>representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realizo primera consolidación y proyección formato azul anteproyecto 2026 y se remite avanzada para revisión preliminar.
Registro fotográfico:
</td><td>16 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realizo reunión para validar formato de presentación de anteproyecto 2027 por programa y subprograma Rec 10, de acuerdo a requerimiento de CEDE5

Registro fotográfico:
</td><td>19 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realizo primera consolidación y proyección formato desagregación de la demanda anteproyecto 2027 y se remite avanzada para revisión preliminar.

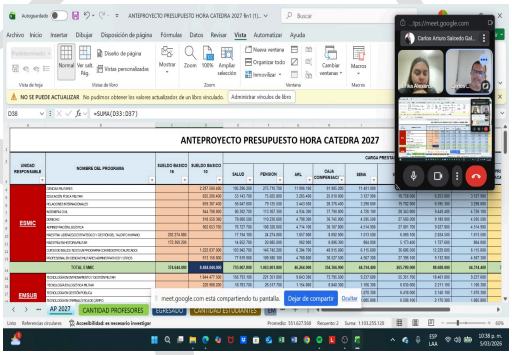
Registro fotográfico:
</td><td>23 de febrero de 2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	1	2026230007227303	Se asistió a reunión para alistamiento entrega y sustentación a JEMPP de anteproyecto 2027 con CEDE5. Registro fotográfico: 	24 de febrero de 2026
	1	N/A	Se elabora y remite tercera versión formato de presentación JEMPP para presentación en POWER BI. Registro fotográfico: 	25 de febrero de 2026
	1	2026230007227303	Se solicitó a CEDOC entrega final de anteproyecto presupuesto 2027 Rec 10 y Rec 16 de acuerdo a plan de trabajo de febrero de 2026.	09 de marzo de 2026
	1	N/A	Se estructuro y envió para revisión avanzada documento final justificativo entrega de anteproyecto 2027 Registro fotográfico:  DOCUMENTO JUSTIFICATO AP 2027 CEDE7 .JC. Tabla 3. Relación de presupuesto discriminado por programas.	12 de marzo de 2026

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DEMANDA REAL 2027	DEMANDA AJUSTADA AP 2027	DEFICIT
MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA	$ 567.947.740	$ 567.947.740	$ -
	ADECUACIÓN Y MOBILIARIO	$ 19.800.000	$ -	$ 19.800.000
	PLATAFORMAS TECNOLOGICAS	$ 246.111.829	$ 246.111.829	$ -
	RECURSOS DE COMPUTO	$ 8.629.174	$ 8.629.174	$ -

2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros formación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Sustentación avances Anteproyecto Hora Catedra 2027: Se sustenta ante (CEDE5) 2l día 17 de febrero de 2026, como resultado de dicha actividad, se deja como compromiso validar comportamiento de ejecución de los últimos años y ajustar cantidad total de estudiantes, docentes de acuerdo a cada escuela y centro de educación. Registro fotográfico: 	17de febrero de 2026
2	N/A	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** para la jornada del del 25 al 26 de febrero del 2026, se realizó simulación por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la sustentación del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las fuentes de financiación recurso 10 Registro Fotográfico: 	25 y 26 de febrero

				
	2	N/A	Se realizo reunión por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), para revisión de proyección docentes hora catedra 2027 Registro Fotográfico: 	05 de marzo de 2026
	2	N/A	**Sustentación final Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante (CEDE1)l día 06 de marzo de 2026, proyección final para la vigencia 2027 presupuesto requerido para Hora Catedra, correspondiente a sueldos básicos Registro Fotográfico: 	06 de marzo de 2026
	2	N/A	Se estructuro y envió para revisión avanzada documento final justificativo entrega de anteproyecto Hora Catedra 2027. Registro fotográfico:	09 de marzo de 2026

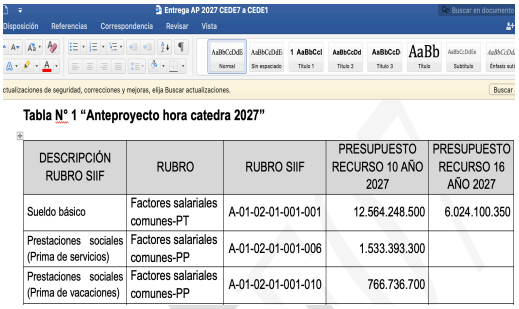
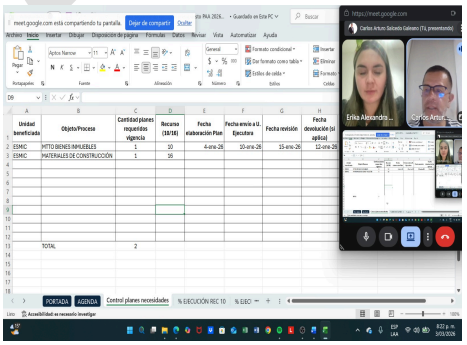


Tabla N° 1 “Anteproyecto hora catedra 2027”

DESCRIPCIÓN RUBRO SIIF	RUBRO	RUBRO SIIF	PRESUPUESTO RECURSO 10 AÑO 2027	PRESUPUESTO RECURSO 16 AÑO 2027
Sueldo básico	Factores salariales comunes-PT	A-01-02-01-001-001	12.564.248.500	6.024.100.350
Prestaciones sociales (Prima de servicios)	Factores salariales comunes-PP	A-01-02-01-001-006	1.533.393.300	
Prestaciones sociales (Prima de vacaciones)	Factores salariales comunes-PP	A-01-02-01-001-010	766.736.700	

3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026230005659973	Se relizó solicitud de vigencias futuras para el año 2027 al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), se remiten formatos correspondientes, fecha máxima de entrega 10 de abril de 2026.	24 de febrero de 2026
3	2026230006986513	Se relizó solicitud de planes de necesidades 2026 Rec 10 y Rec 16 con la finalidad de establecer trazabilidad sobre las fechas de entrega y garantizar coherencia entre la planeacion presupuestal y la ejecución presupuestal para el Sistema de Educación Militar. Registro fotográfico: 	06 de marzo de 2026

4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026230004976403	Se relizó reunión para hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al Subsistema de Educación para la presente vigencia 2026, dentro de la actividad se solicita porcentaje de ejecucion de REC 10 y REC 16, comprimisos para el proximo encuento y cornogramas de procesos de contratacion.	19 de febrero de 2026

6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026230005964473	Se dio respuesra a circular N°0126001098602 de fecha 12 de febrero de 2026 informando que el Departamento de Educación Militar (CEDE7) no cuenta con equipo misional terrestre ni gestiona su mantenimiento o alistamiento, no planea dichos recursos.	25 de febrero de 2026

9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

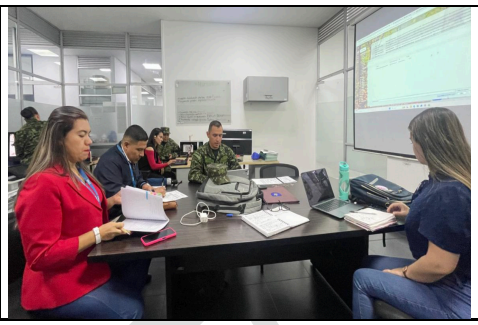
10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
10	2026230005758303	Se dio respuesra a circular N° 2026127005609953 de fecha 23 de febrero de 2026 respecto a reporte de autsteridad del gasto para la vigencia 2025.	24 de febrero de 2026

11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	N/A	Se realizó jornada en las instalaciones del CEDOC para revisión anteproyecto fondo interno de sus Direcciones, centros y Escuelas el dia 23 de febrero de 2026, asi mismo se ravisaron unidades que se encuentran desfinanciadas con su fondo interno de acuerdo a su flijo de ingresos para proyeccion de la vigencia 2027 Registro Fotográfico: 	23 de febrero de 2026
11	2026230006517723	Se generó cronograma para sustencación de flujo de ingresos vigencia 2027 para CEDOC sus Direcciones, centros y Escuelas. La dinámica se programó para el dia 06 de marzo de 2026	02 de marzo de 2026
11	N/A	Se realió plan choque para revision de flujos de ingreso fondo interno para CEDOC sus Direcciones, centros y Escuelas el día 06 de marzo de 2026. Registro fotográfico: 	06 de marzo de 2026

CEDOC

	 12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA

ERIKA CASTILLO.

POST FIRMA: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA
CC. 1.073.384.240
Contrato No. 558-CENACPERSONAL-2026

CEDE7